Expte. **B-13-05 BLOQUE DE CONCEJALES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA** – Proyecto de Comunicación Ref: Pedido de informes sobre el Corralón.-

VISTO:

Las declaraciones del Sr. Miguel Disante (Diario La Opinión edición del 21 de enero de 2005), Subsecretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Pergamino, respecto de la actual situación en el Corralón Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las mismas el Sr. Disante ha ratificado en un todo lo que este Bloque del Partido Justicialista viene denunciando desde hace aproximadamente tres años en cuanto al desguace del parque automotor de este Municipio transformando al Corralón Municipal en un desarmadero.

Que en la gestión del Intendente Héctor Gutiérrez por negligencia, desidia y falta de control han prácticamente desaparecido del Parque Automotor Municipal seis (6) camiones regadores "lo que se deduce de las declaraciones del Subsecretario de Obras y Servicios Públicos".

Que de acuerdo a la misma fuente también han salido de circulación las barredoras y distintas máquinas viales.

Que es responsabilidad del Intendente Municipal la custodia de los bienes que conforman el Patrimonio Municipal el cual se ha adquirido a lo largo de los años gracias al pago de las tasas municipales por parte de los vecinos de Pergamino.

Que durante la gestión del Intendente Héctor Gutiérrez este Honorable Concejo Deliberante no autorizó la venta de ningún vehículo del parque automotor del área de Obras y Servicios Públicos.

POR LO EXPUESTO:

La Comisión ut-supra referida aconseja la aprobación de la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO 2º: Informe la totalidad de las unidades desafectadas totalmente, en forma temporal o en arreglo indicando la causa que originó la medida y de cada una de ellas el lugar en el que se encuentra, marca, modelo, número de chasis y número de motor.

ARTICULO 3º: Informe el destino de los seis (6) camiones regadores mencionados en los considerandos, si se tiene conocimiento de ello, detallando de cada unidad lugar en el que se encuentra, marca, modelo, número de chasis y número de motor. En caso contrario informe si se efectuó sumario administrativo; denuncia policial y/o judicial.

ARTICULO 4º: Los informes requeridos en los artículos anteriores deberán ser remitidos a este H.C.D. en un plazo máximo de 15 días hábiles

Pergamino, abril 19 de 2005.-

COMUNICACIÓN Nº 2206/05.-

Secretario

Pedro Gabriel Caira

Presidente (I.C.b. Pergamino